



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2  
RMN°193/10

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 193 /10**

Sucre, 03 de Mayo de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota de 16 de abril de 2010, el señor Fernando Rocafull, DIRECTOR GENERAL-UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI), hace conocer al Presidente del H. Concejo Municipal, COORDINADOR DE LA UCCI, entre otros eventos el "I ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE AGENCIA TRIBUTARIA – MADRID DEL 11 AL 13 DE MAYO DE 2010", a realizarse en Madrid de acuerdo a la INFORMACION UCCI –PASANTIA RRII Y VARIOS, recibido en el H. Concejo Municipal, con Hoja de Ruta, Reg. CM-650 el 03 de mayo de 2010.

Que, en **Sesión Plenaria de 03 de mayo de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la INFORMACION UCCI –PASANTIA RRII Y VARIOS, emitida por el señor Fernando Rocafull, DIRECTOR GENERAL –UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI), mediante la cual hace conocer al Presidente del H. Concejo Municipal, COORDINADOR DE LA UCCI, entre otros eventos el "I ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE AGENCIA TRIBUTARIA – MADRID Y V COMITÉ SECTORIAL DE HACIENDA Y FINANZAS MUNICIPALES LA UCCI", del 11 al 13 de mayo de 2010, luego de su tratamiento y consideración, en base a los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios, para que asistan al referido evento los señores **Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y Sandro Daniel Vargas García, CONCEJAL MUNICIPAL**, al efecto deben realizar previamente trámites administrativos en la EMBAJADA DE ESPAÑA con sede en la ciudad de La Paz, para lograr la autorización de ingreso al referido país y cumplir con todos los requisitos exigidos, en este sentido, se tiene concretada la audiencia y entrevista para el DIA **jueves 06 DE MAYO DE 2010**, a Hrs. 09:00 en la EMBAJADA DE ESPAÑA, con el Presidente del Concejo y el Concejales de referencia, para la presentación de sus documentos correspondientes.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:  
**RESUELVE.**

**Art.1º DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales: Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y al señor Sandro Daniel Vargas García, CONCEJAL MUNICIPAL, con la finalidad de que realicen las GESTIONES Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS en la EMBAJADA DE ESPAÑA con sede en la ciudad de La Paz, el DIA **jueves 06 MAYO DE 2010**, para lograr la autorización de ingreso al referido país y cumplir con todos los requisitos exigidos para el efecto, que viabilizaran el viaje y la asistencia al "I ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE AGENCIA TRIBUTARIA – MADRID Y V COMITÉ



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*


Página 2 de 2  
RM N°193/10

SECTORAIL DE HACIENDA Y FINANZAS MUNICIPALES LA UCCI", del 11 al 13 de mayo de 2010, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 05 al 07 de mayo de 2010.


**Art.2º** Páguese PASAJES Y VIATICOS al señor Presidente del Concejo y al señor Concejal, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la Reglamentación vigente sobre la materia.

**Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



  
Sra. Linda Fandi Jádúe Aramayo  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL